ALCALDIA DE FUNZA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	FUNZA ciudad líder	11- -FR -04
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO		Versión: 06
			Fecha: 2021-04-29

CONTRATO No.	**CO1.PCCNTR3781830 DE 2022**	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	**21 DE JULIO DE 2022**

TIPO DE CONTRATO:	SERVICIOS	Cual.
CONTRATISTA:		
Nombre y/o razón social:	JOSÉ ABELARDO GARCÍA MARTÍNEZ	
Numero del NIT:	80.527.553	
CESIONARIO:	EN CASO DE HABER REALIZADO CESIÓN DEL CONTRATO, INDIQUE LOS DATOS DEL CONTRATISTA CESIONARIO	
Nombre y/o razón social:	(Nombre completo de acuerdo con el RUT)	
Numero del NIT:	(Numero del NIT registrado en el RUT de quien recibe la ejecución del contrato)	

OBJETO CONTRACTUAL: (Tal y como se encuentra en el contrato a liquidar)

SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA MAQUINARIA Y VEHICULOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA

ALCANCE DEL OBJETO Y/O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES :

1. Constituir las garantías exigidas por el municipio y presentarlas en original para la revisión y aprobación por parte de la Oficina Asesora Jurídica.
2. Suscribir el Acta de Inicio conjuntamente con el Supervisor designado por el Municipio.
3. Cumplir con las normas, lineamientos y protocolos emitidos por las autoridades nacionales, departamentales y municipales para prevención, contención y mitigación de la pandemia Covid-19 para la prestación de servicios de MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA MAQUINARIA Y VEHICULOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA, de acuerdo con lo estipulado en las resoluciones 666 de 2020, 739 de 2020 y 223 de 2021 y 350 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social. y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.
4. Deberá mantener a disposición del municipio un centro especializado "taller" el cual debe estar disponible las 24 horas del día y los 7 días de la semana, para el mantenimiento de la maquinaria, una vez se inicie la ejecución contractual hasta la fecha de liquidación del contrato.
5. Realizar el servicio del mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria de la Secretaría de Infraestructura, la cual incluye mano de obra, herramienta y equipos; cualquier eventualidad deberá comunicar por escrito, vía telefónica o correo electrónico a la entidad con 24 horas de antelación, aclarando que los días de atención por parte de la entidad será en días hábiles.

6. Mantener a disposición para la ejecución del contrato un carro taller en caso de que la maquinaria presente algún problema en el sitio donde se encuentra realizando sus respectivas actividades y/o carro con cama baja y/o grúa a fin de trasladar la maquinaria al sitio donde se realizara el mantenimiento.
7. Suministrar repuestos que cumplan con los estándares de calidad de acuerdo con las maquinas referenciadas con que las que cuenta la Secretaría de Infraestructura, y conforme las marcas ofertadas en su propuesta.
8. Garantizar y mantener durante la ejecución del contrato el personal propuesto, si llegase a realizarse algún cambio deberá ser informado oportunamente al supervisor, el cual verificará cada uno de los requisitos y experiencia solicitada del personal propuesto.
9. Deberá en coordinación con el supervisor elaborar un cronograma de trabajo y de mantenimientos de acuerdo con el tipo de maquinaria que se requieran para las obras a desarrollar.

10. Destinar al cumplimiento del objeto contractual, el 5% de la provisión de bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, aportando los documentos equivalentes o certificaciones emitidas por dicha población, donde demuestre que fueron incluidos los bienes o servicios requeridos en un porcentaje igual al 5% y la, o las condiciones de especial protección constitucional, a las que pertenece el proveedor.

VALOR INICIAL:		
Valor en números:	$	250.000.000.00
Valor en letras:	DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000,00)	
ADICIONES EN VALOR: (Escriba el valor total de las adiciones al valor)		
Valor en números:	$	-
Valor en letras:	N/A	
PLAZO DE EJECUCION PACTADO:		
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES, A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	
FECHA DE TERMINACION:	25 DE OCTUBRE DE 2022	
ADICIONES AL PLAZO (PRORROGAS):	CINCUENTA Y NUEVE (59) DÍAS CALENDARIO	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	23 DE DICIEMBRE DE 2022	
HUBO TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:		

INTERVENTOR(Identificación del Interventor)			
Nombre:	N/A		
Numero del NIT:	N/A		
SUPERVISOR (Identificación del supervisor y dependencia a la que pertenece)			
Nombre:	MAURICIO SUAREZ BOHORQUEZ	C. C. No.	79.569.929
Dependencia:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		

Entre los suscritos a saber **DANIEL FELIPE BERNAL MONTEALEGRE**, mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.073.506.913 expedida en Funza (Cundinamarca), quien actúa en Representación Legal del Municipio de Funza Nit. 899.999.433-5, en su calidad de Alcalde, elegido el 27 de octubre de 2019, tal como consta en la credencial expedida por la Registraduria Nacional del Estado Civil en la Ciudad de Funza – Cundinamarca a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2019 y posesionado mediante Escritura Pública Número 1119 de fecha 26 de diciembre de 2019, otorgada por la Notaria Única de Funza – Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el Articulo 314 de la Constitución Política de Colombia, así mismo se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos según Acuerdo Municipal número 010 de 2016 y en ejercicio de las facultades conferidas en el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien se denomina **EL MUNICIPIO**, de una parte, **JOSÉ ABELARDO GARCÍA MARTÍNEZ**, en su calidad de CONTRATISTA y, **MAURICIO SUÁREZ BÓRQUEZ** Secretario de Infraestructura y Supervisor, acordamos suscribir el ACTA DE LIQUIDACION del contrato tal como lo establece la clausula de liquidacion del mismo en los siguientes términos:

ACTAS SUSCRITAS DURANTE LA EJECUCION DE TODO EL CONTRATO

Item	No.	DESCRIPCION	FECHA DE SUSCRIPCION
1		ACTA DE INICIO	26 DE JULIO DE 2022
2		ACTA DE RECIBO FINAL	23 DE DICIEMBRE DE 2022
3			

CONSOLIDADO DEL ESTADO JURIDICO

DESCRIPCION	HUBO		FECHA DE SUSCRIPCION	OBSERVACIONES
	SI	NO		
SUSPENSIONES		X		
REINICIOS		X		
ADICION EN VALOR		X		
ADICION EN TIEMPO	X		24/10/2020	CINCUENTA Y NUEVE (59) DÍAS
MULTAS		X		
DECLARACION INCUMPLIMIENTO		X		
CADUCIDAD		X		

ESTADO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS AL MOMENTO DE LIQUIDAR

DESCRIPCION DE LOS AMPAROS	VIGENTE HASTA			VIGENTE		
	DIA	MES	AÑO	SI	NO	N.A.
CUMPLIMIENTO	28	2	2023	X		
CALIDAD DEL SERVICIO	30	7	2023	X		
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	30	6	2023	X		

CONSOLIDADO ESTADO FINANCIERO

DESCRIPCION	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 250.000.000,00
VALOR ADICIONADO:	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 250.000.000,00
VALOR TOTAL DEL ANTICIPO:	$ 0,00
VALOR AMORTIZADO	$ 0,00
VALOR RECIBIDO POR EL CONTRATISTA:	$ 214.393.882,28
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$ 35.570.005,80
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	$ 36.111,92

DETALLE DE LOS DESEMBOLSOS REALIZADOS

DESCRIPCION	COMPROBANTE DE EGRESO		VALOR
	FECHA	NUMERO	
PAGO ACTA PARCIAL No. 1	31/08/2022	2022005363	$ 65.878.868,86
PAGO ACTA PARCIAL No. 2	30/09/2022	2022006139	$ 87.764.317,13
PAGO ACTA PARCIAL No. 3	21/11/2022	2022007393	$ 60.750.696,29

CONSTANCIA DE INVERSION EFECTUADAD DEL ANTICIPO

DESCRIPCION	VALOR TOTAL	VALOR AMORTIZADO	SALDO POR AMORTIZAR
			$ 0,00

El contratista hace constar que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municpio de Funza, queda excento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

Se realizó de manera continua la verificación y control del cabal cumplimiento de los aspectos, técnicos, financieros, administrativos, contables y jurídicos del contrato durante todo el periodo contractual por parte del supervisor **MAURICIO SUÁREZ BOHÓRQUEZ**, quienes certifican que la ejecución del contrato se efectuó a entera satisfacción del Municipio, tal como lo hacen constar con su firma el supervisor del contrato. El Supervisor del Contrato, realizó la verificación del pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y demas normas vigentes.

Con nuestras firmas damos fé que lo que aquí se plasmó, se cumplió en su totalidad, en lo que corresponde al objeto contractual, los valores cancelados y por cancelar con esta acta (los cuales se ajustan a los precios del mercado), la calidad de los materiales, bienes y/o servicios suministrados, y certificamos que se ejecutaron todos y cada uno de los ítems que formaron parte integral del respectivo contrato. Asi mismo se cumplio con lo que aqui se liquida.

MAURICIO SUÁREZ BOHÓRQUEZ
Secretario de Infraestructura
Supervisor

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2,007, se acuerda suscribir por ambas partes, el acta de liquidación del mencionado contrato con fundamento en las certificaciones, constancias y actas suscritas durante la ejecución del contrato por parte del Interventor, Supervisor y Secretario de Infraestructura y Contratista.

Las partes, una vez se realice el pago del saldo a favor del contratista, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado o derivado del contrato objeto de la presente liquidación. En constancia se firma a los **VEINTISEIS (26)** días del mes de **DICIEMBRE DE 2022**

DANIEL FELIPE BERNAL MONTEALEGRE
ALCALDE MUNICIPAL DE FUNZA

JOSE ABELARDO GARCÍA MARTÍNEZ
CONTRATISTA

Revisó:Juan Pablo Prieto - oficina asesora jurídica	Firma	Revisó: Tatiana Vásquez - Secretaría de haciendo	Firma